



DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS /
PRESELECCIÓN

C.A.B.A., 19 de noviembre de 2021

Ref.: A-01-00002577-8/2021 – Licitación Pública N° 10/2021 de etapa múltiple, que tiene por objeto la Puesta en valor de la fachada frontal, instalación eléctrica y reacondicionamiento del edificio sito en Suipacha 150 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Llega este expediente a conocimiento de esta Unidad de Evaluación de Ofertas, a fin de dictaminar en la Licitación Pública de la referencia, con un presupuesto oficial de pesos cuatrocientos veintitrés millones doscientos mil (\$ 423.200.000,00) IVA incluido.

En ADJ 13739 a 13836/21, y Nota 2 558/21, obran los antecedentes de donde surge la necesidad de realizar la presente obra, Proyecto de Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Constancia de Visita a Obra, Anexo de Seguridad e Higiene, Planilla de Cotización, Formularios 1; 2 ; 3 , Planos y Documentación Gráfica.

Por Nota 2503/21 la Secretaría de Administración General y Presupuesto remite los presentes actuados a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que impulse la contratación correspondiente.

Por Nota 620/21 del Departamento de Mesa de Entradas consta la formación del Expediente A-01-00002577-8/2021-0.

En ADJ 69162 y 69163/21 consta la planilla de cotización y el Pliego de Especificaciones técnicas producidos por la Dirección Técnica de Proyectos.

En Nota 2F 3606/21 de la Dirección General de Obras y Servicios Generales informa el presupuesto oficial y el plazo de ejecución de obra.

En ADJ 71397/21, la Dirección de Compras y Contrataciones “entiende viable el llamado a Licitación Pública, conforme lo dispuesto en la Ley N° 13.064 (Ley de Obras Públicas) y en consideración a lo dispuesto en el Art. 100 de la Ley N° 6246, en



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

atención a que los antecedentes de la contratación datan con anterioridad a la entrada en vigencia de la nueva normativa”.

En ADJ 71398 a 71402/21 constan la Planilla de Cotización, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos y Modelo de Publicación.

Por Nota 3640/21 la Dirección General de Compras y Contrataciones eleva el expediente a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

En ADJ 75711/21 Consta el Proyecto de Resolución del llamado.

Mediante Dictamen N° DGAJ-10347/21 la Dirección de Asuntos Jurídicos concluye que “En virtud de los antecedentes reseñados y análisis jurídico efectuado, es opinión de esta Dirección General que, una vez subsanadas las observaciones que se consignan en los acápites III y IV del presente, no existirán obstáculos desde el punto de vista jurídico para continuar con el trámite de las actuaciones ”

En MEMSAGYP 14983/21, MEMO 15044/21, ADJ 80498/21, MEMSAGYP 15471/21, ADJ 83507/21 y 83513/21 se aprecian la solicitud de afectación y las constancias del compromiso presupuestario para los ejercicios 2021 y 2022, de la Dirección de Presupuesto.

Mediante Resolución SAGyP N° 277/2021 se autoriza el llamado a la presente Licitación Pública N° 10/2021; aprobando el presupuesto oficial arriba mencionado, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y Planos (ADJ 71398 a 71401/21), estableciendo el costo de los pliegos en cuatrocientos veintitrés mil pesos (\$ 423.000,00); y fijando para el 6 de Octubre de 2021, a las 12.00 hs., la apertura pública de ofertas.

De ADJ 86981, 90154, 96381-2-3-4-5, 96395-6-8-9/21, surgen las constancias de las publicaciones efectuadas respecto de la Resolución SAGyP N° 277/2021, así como las comunicaciones efectuadas.

De la Resolución SAGyP N° 277/2021 surge la designación del funcionario que acompañará al Jefe de la Unidad de Evaluación de Ofertas en el acto de apertura, así como de aquellos que conformarán la Comisión de Evaluación de Ofertas.

En ADJ 96404-405- y 406/21 se agregan el pago del Pliego por PMP CONSTRUCCIONES S.R.L., el informe y las constancias de remisión de Pliegos para la presente Licitación.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

En ADJ 97217/21 se encuentra el acta de apertura de ofertas N° 15/2021, producida por la Unidad de Evaluación de Ofertas designada al efecto, que da cuenta de la presentación de una (1) oferta. En ADJ 97218/21 se incluye la documentación presentada por el oferente con su oferta.

En ADJ 97225/21 consta la remisión a la Dirección de Compras y Contrataciones del original de la póliza de caución presentada por el oferente, para su guarda.

En ADJ 97228/21 se agrega la consulta efectuada por esta Comisión al Sistema de Compras Públicas de la C.A.B.A.

En ADJ 98685/21 se incorpora la consulta efectuada a través de la Dirección de Recursos Humanos de la “Información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales”

En ADJ 102474, 104886 y 106444/21 se incorpora requerimiento efectuado al oferente para que presente información adicional, la solicitud y otorgamiento de una prórroga al efecto, y la presentación de la empresa.

En MEMO 21053/21; MEMSAGYP 22248/21, ADJ 111933 Y 111938/21 y MEMO DGOySG 216/21 surge la solicitud de asistencia técnica de esta Comisión a la Dirección de General de Obras y Servicios Generales, y su respuesta.

OFERTA:

1. **PMP CONSTRUCCIONES S.R.L.:**

CUIT: 30-71082581-1

Domicilio: Florida 853 piso 3° oficina 303 C.A.B.A.

Tel: 2205-0640

C.E.: jpetrillo@grupopmp.com.ar

En ADJ 97218/21, con 663 fojas, se agrega la presentación efectuada por la firma, en la que se destaca lo siguiente:

- El oferente presentó, para constituir garantía de su oferta (punto 17 del Pliego de Bases y Condiciones Generales), la póliza de seguro de caución N° 27541 de la firma Gestión Compañía Argentina de Seguros S.A., por hasta la suma de cuatro millones doscientos treinta y dos mil pesos (\$ 4.232.000,00), reservándose el



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones (ver ADJ 97225/21), y obrando su copia en fs. 273/276.

- De fs. 1 y 2 surge la carta de presentación, ANEXO D (punto 14.1 PCP)
- En fs. 3 se da cumplimiento al punto 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales en cuanto a la adquisición de Pliegos.
- De fs. 11 surgen el domicilio, teléfono y la dirección de correo electrónico (punto 14.3 PCP) que se consignan en el encabezado de este apartado.
- En fs. 277/78 se da cumplimiento al punto 13 en cuanto a la inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.
- En fs. 279 se da cumplimiento al punto 14.8 del PCP en cuanto al saldo de capacidad de contratación.
- A fs. 281 se agrega el Certificado de Inscripción en el R.I.U.P.P exigido por el punto 14.9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. En ADJ 97228/21, se incluye el resultado de la consulta de Estado Registral efectuada por esta Comisión al R.I.U.P.P. De dicha documentación surge que el oferente se encuentra “desactualizado por formulario” en dicho registro. Luego de intimar a su subsanación, el mismo fue presentado nuevamente encontrándose “inscripto”, de acuerdo surge de ADJ 106444/21. También se incluye en el ADJ 114920/21 una nueva consulta realizada por esta Comisión de la que surge que el oferente se encuentra “inscripto”.
- En fs. 285 se acepta el plazo de mantenimiento de oferta de acuerdo al punto 19 del Pliego de Condiciones Particulares.
- En fs. 287 a 296 se agregan informes bancarios solicitados en el punto 14.11 del Pliego de Condiciones Particulares.
- En fs. 297 surge la declaración jurada de los principales comitentes del Sector Público y Privado solicitada en el punto 14.12 del Pliego de Condiciones Particulares.
- A fs. 299 surge la designación y conforme del representante técnico, cubriendo la exigencia del punto 14.13 del PCP.
- A fs. 303 surge la constancia de inscripción AFIP.
- De fs. 305 a 347 se agrega la documentación que cubre las exigencias del artículo 14.18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en cuanto a Información



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Societaria. De allí surge también la capacidad del firmante para representar a la empresa.

- De fs. 349 a 397 se agrega la documentación que cubre las exigencias del artículo 10.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en cuanto a la presentación de los dos últimos Estados Contables.
- Surge del último Estado Contable que el patrimonio neto de la firma es de \$ 97.187.785,04 noventa y siete millones ciento ochenta y siete mil setecientos ochenta y cinco pesos.
- De fs. 399 surge el Formulario 1, con el listado de obras realizadas durante los últimos 5 años exigido en el punto 10.3 del PCP.
- De fs. 402 surge el Formulario 2, con el listado de trabajos similares realizados durante los últimos 3 años exigido en el punto 10.4 del PCP
- De fs. 403 a 582 surgen Órdenes de Compra, facturas, contratas y constancias de recepciones de obras relacionadas con los formularios 1 y 2.
- De fs. 583 surge el formulario 3 con indicación de maquinarias y equipo, exigido en el punto 10.5 del PCP.
- De fs. 589 a 623 surgen los antecedentes del personal superior, representante técnico y curriculums exigidos en los puntos 10.7 y 10.8 del PCP.
- A fs. 627, obra la Declaración Jurada exigida por el artículo 14 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- A fs. 625, obra la certificación de las NORMAS ISO 9001 y 14001 exigidas por el artículo 10.9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- A fs. 631 presenta certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, surgiendo también el estado de “no deudor” de la consulta realizada por esta Comisión del certificado de inscripción en el RIUPP (ADJ 114920/21)
- A fs. 633 presenta Declaración jurada de aceptación del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Consumo de la CABA, para el caso de controversia judicial.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

- A fs. 635 presenta declaración jurada sobre juicios pendientes con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- A fs. 637 presenta declaración jurada sobre deudas o créditos con el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- A fs. 639 presenta el Certificado de Visita exigido por el punto 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Anexo A).
- La firma presenta un pendrive conforme lo solicita el punto 14.26 del Pliego de Condiciones Particulares.

En ADJ 98685/21 se incorpora la consulta efectuada a A.F.I.P. a través de la Dirección de Recursos Humanos de la “Información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales” (PBCP, punto 14.15). De acuerdo al mismo la empresa “No” tiene deuda.

En ADJ 10247421 consta la nota intimando a la empresa a que entregue la siguiente documentación faltante en el plazo de 3 (TRES) días hábiles de recibida la presente:

- *Artículo 14.9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares: Inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad. De la consulta realizada al RIUPP se desprende que el oferente se encuentra en el estado “Desactualizado por formulario” por ese motivo deberá regularizar el estado en el plazo antes mencionado.*
- *Cláusula 15.2.20 del Pliego de Bases y Condiciones Generales: “DESIGNACIÓN DE SUBCONTRATISTA”. Atento que solo presenta información de otra empresa, pero no designa subcontratista, se solicita se realice de acuerdo al PByCG.*
- *Artículo 14.20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares: Se solicita se aporten los datos y antecedentes del responsable de realizar los trámites previstos en la Cláusula 38 de PByCG.*
- *De acuerdo al punto g del Pliego de Especificaciones técnicas deberá presentar junto con su oferta la folletería del total de los materiales a utilizar, a efectos de su análisis integral.*
- *Artículo 20 A-1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. CAPACIDAD ECONOMICA. A los efectos de comparar la Capacidad Económica de forma homogénea se ajustarán los valores de los contratos mediante el Índice del Costo de la Construcción (ICC) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

INDEC, es decir, se tomará el índice ICC más cercano a la fecha de la Licitación y se lo dividirá por el índice de cada obra con el índice ICC de la fecha de contrato (u oferta) de las obras que integran el Formulario 1. Este coeficiente se multiplicará por el valor original de la obra, actualizando el mismo, obteniendo todos los valores de los contratos y oferentes a una misma fecha. Para la realización del procedimiento descripto deberá completarse una Planilla adjuntándola a la oferta. Además se deberá acreditar la veracidad y corrección de las obras declaradas en el formulario 1. Para ello deberán acompañar: Copia de los contratos de ejecución y copias de las actas de recepción de acuerdo a lo requerido en el PCP.

- *Artículo 20 A-2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN. Deberá acompañarse una nota aclaratoria que especifique exactamente la información. La nota deberá estar firmada por contador Publico Nacional y legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.*

A los efectos de comparar la Capacidad de Producción de forma homogénea se aplicará en lo que resulte pertinente el procedimiento de ajuste e índices (ICC-INDEC), reseñados para el rubro A-1) Capacidad Económica precedente. Para la realización del procedimiento descripto deberá completarse una Planilla adjuntándola a la oferta.

- *Artículo 20 A-3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. OBRAS SIMILARES EJECUTADAS. Los valores de los contratos presentados como antecedentes en obras similares, se ajustarán mediante el Índice del Costo de la Construcción (ICC) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INDEC, o sea, se tomará el índice ICC más cercano a la fecha de la Licitación y se lo dividirá por el índice de cada obra con el índice ICC de la fecha de contrato (u oferta) de las obras que integran el Formulario 1. Este coeficiente se multiplicará por el valor original de la obra, actualizando el mismo, obteniendo todos los valores de los contratos y oferentes a una misma fecha. Para la realización del procedimiento descripto deberá completarse una Planilla adjuntándola a la oferta.*

Asimismo, se deberá acreditar la veracidad y corrección de las obras declaradas en el formulario 2. Para ello deberán acompañar: Copia de los contratos de ejecución y copias de las actas de recepción de acuerdo a lo requerido en el PCP.

- *Artículo 20 B-1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Se requiere la presentación de un plan de trabajo con la programación y diagramación en forma detallada y su correspondiente cronograma de trabajos a ser ejecutados.*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

- *Artículo 20 B-4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. CERTIFICACIÓN DE NORMAS DE CALIDAD. Atento a que solo se han presentado las certificaciones ISO 9001 y 14001, se requiere presente la certificación de la NORMA ISO 18001.*
- En ADJ 104886/21 consta la solicitud y otorgamiento de prórroga por el plazo de tres días hábiles para presentar la documentación solicitada.
- En ADJ 106444/21 surge la presentación de la empresa constando de 434 fojas, en respuesta a lo requerido por la comisión de evaluación de ofertas:

A fs. 4/7 presenta constancia RIUPP subsanada.

A fs. 9/77 presenta designación de subcontratista.

A fs. 79/80 presenta los datos y antecedentes del responsable de realizar los trámites previstos en la Cláusula 38 de PByCG.

A fs. 82/231 presenta la folletería del total de los materiales a utilizar.

A fs. 233/234 presenta actualización de montos de obras del Formulario 1

A fs. 235/236 presenta actualización de montos de obras del Formulario 2

A fs. 237/427 presenta copia de los contratos de ejecución y copias de las actas de recepción de obras.

A fs. 429/431 presenta declaración jurada sobre promedio de ventas totales años 2019/2020 y certificación por Contador Público.

A fs. 434 presenta esquema de plan de trabajos.

En MEMO 21053/21; MEMSAGYP 22248/21, ADJ 111933 Y 111938/21 y MEMO DGOySG 216/21 surge la solicitud de asistencia técnica de esta Comisión a la Dirección de General de Obras y Servicios Generales, y su respuesta, en la que detalla la verificación de la documentación presentada por el oferente y un cuadro de puntajes de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Los datos de dicho cuadro fueron volcados en el cuadro de evaluación de los parámetros, en la conclusión del presente Dictamen.

CONCLUSIÓN



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Del análisis practicado sobre la documentación contenida en el único sobre presentado en esta Licitación Pública N° 10/2021, resulta que la oferta presentada por **PMP CONTRUCCIONES S.R.L** resulta admisible.

Habiendo analizado el contenido del sobre N° 1 de la presentación resulta que la firma **PMP CONTRUCCIONES S.R.L.** con 57 puntos, según la descripción del Cuadro de Evaluación de los Parámetros agregado a continuación, ha superado el puntaje mínimo de 50 puntos, por lo que se encuentra en condiciones de ser preseleccionada para acceder a la apertura del Sobre N° 2.

CUADRO DE EVALUACIÓN DE LOS PARAMETROS

ANTECEDENTES	PUNTAJE MINIMO - MAXIMO	PUNTAJE
A-EMPRESARIOS		
A-1 CAPACIDAD ECONOMICA		
Puntaje máximo cuando la suma actualizada de las obras incluidas en el FORMULARIO 1 sea igual o mayor a 2,5 veces el presupuesto oficial	00 - 10	10
A-2 CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN		
Puntaje máximo cuando el Importe de certificación mensual promedio por ejecución de todas las obras de los últimos 2 años actualizadas, sea igual o mayor al importe de certificación mensual de la presente	00 - 5	5
A-3 OBRAS SIMILARES EJECUTADAS		
1 OBRA 5 PUNTOS, 2 OBRAS 10 PUNTOS	00 - 10	10
A-4 ANTIGÜEDAD		
5 O MAS AÑOS DE ANTIGÜEDAD PUNTAJE MAXIMO	00 - 5	5
B- TECNICOS		
B-1 PLAN DE TRABAJO	00 - 5	5
B-2 PERSONAL JERARQUICO	00 - 5	5
B-3 LISTADO DE EQUIPOS	00 - 5	5
B-4 CERTIFICACIÓN DE CALIDAD	00 - 5	4
C- ECONOMICOS FINANCIEROS		
C-1 SITUACIÓN ECONOMICO FINANCIERA		
SOLVENCIA		
activo total / pasivo total	menor que 2, 0 puntos	4



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

	2,04	mayor de 2 hasta 3, 4 puntos	
		mayor a 3, 8 puntos	
LIQUIDEZ CORRIENTE			
activo corriente / pasivo corriente		menor que 2,5 0 puntos	
	2,51	mayor de 2,5 hasta 3,50 2 puntos	
		mayor a 3,5 4 puntos	2
PRUEBA ACIDA			
activo corriente - bienes de cambio / pasivo		menor que 1,5 0 puntos	
	1,76	de 1,51 a 2,5 1 punto	
		mayor a 2,5 2 puntos	1
ENDEUDAMIENTO			
pasivo total / patrimonio neto		igual o mayor a 2, 0 puntos	
	0,97	de 1,99 a 0,50 1 punto	
		de 0,49 a 0, 2 puntos	1
CAPITAL DE TRABAJO			
activo corriente - pasivo corriente		menor al 25 % del pres. oficial, 0 puntos	
	\$ 103.791.379,05	mayor al 25 % y menor o igual al 40 % del PO, 2 PUNTOS	
		mayor al 40 % del PO, 4 puntos	0
PUNTAJE TOTAL			57

PLANILLA RESUMEN

ANTECEDENTES	CONCEPTO	PUNTAJE
A- EMPRESARIOS	CAPACIDAD ECONOMICA	10
	CAPACIDAD DE PRODUCCION	5
	OBRAS SIMILARES	10
	ANTIGÜEDAD	5
		30
B-TÉCNICOS	PLAN DE TRABAJO	5
	PERSONAL JERARQUICO	5
	LISTADO DE EQUIPOS	5
	CERTIFICACION DE CALIDAD	4
		19
C- ECONOMICO FINANCIEROS	SITUACIÓN ECONOMICA FINANCIERA	8
TOTAL		57



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Esta Comisión entiende necesario aclarar que se encuentra pendiente el análisis de las ofertas a la luz de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

